



**XXV**  
**CONGRESO**  
**NACIONAL**  
**DE**  
**CRONISTAS**  
**ESPAÑOLES**  
**Y**  
**XXV**  
**REUNION**  
**ANUAL**  
**DE**  
**CRONISTAS**  
**CORDOBESES**  
**(Bodas de**  
**Plata)**

**ASOCIACION PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES**  
**DIPUTACION DE CORDOBA**

**Córdoba, 1997**

**Asociación Española de Cronistas Oficiales  
Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

**XX CONGRESO NACIONAL DE  
CRONISTAS ESPAÑOLES  
XXV REUNIÓN ANUAL DE  
CRONISTAS CORDOBESES  
(BODAS DE PLATA)**

**A C T A S**

**(Córdoba y Montemayor, del 22 a 24 de abril de 1994).**

**Diputación de Córdoba  
1997**

**Imprime**

Imprenta Provincial  
Avda. del Mediterraneo s/n  
14011-CORDOBA

**ISBN**

84-8154-911-8

**Deposito Legal**

CO-326-1997

## LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD Y DIOCESIS DE CÓRDOBA EN LA ERECCIÓN DEL SANTUARIO DE LA CRUZ DE CARAVACA (MURCIA), EN EL SIGLO XVIII

---

José Antonio MELGARES GUERRERO

---

La reliquia de la Vera Cruz, que según la tradición histórica fue traída por manos de ángeles al castillo caravaqueño durante el reinado de Ceyt-Abuceyt en el S XIII, se viene conservando desde aquellas fechas intramuros de la fortaleza y Real Alcázar de la misma, primero en la pequeña iglesia templaria medieval conocida bajo la advocación de Santa María de los Angeles o "Santa María del Castillo" (cuyo espacio, muy transformado aún se conserva parcialmente), y después en la iglesia santuario erigida durante los siglos XVII y XVIII, donde en el presente recibe culto

El 16 de julio de 1617, con el ceremonial propio de la época barroca en que la fecha se enmarca se colocó la primera piedra y dieron comienzo las obras de construcción del Santuario, sobre planos del arquitecto carmelita Fr Alberto de la Madre de Dios (discípulo de Gómez de Mora). Los inicios de la obra fueron posibles gracias a los bienes confiscados a los moriscos cuando su expulsión por Felipe III en 1609. El Rey, gran devoto de la Reliquia caravaqueña, concedió en 1612 y 1613, siete mil ducados (en dos veces) para que se pusieran a renta sobre el Estado y Marquesado de Espinardo, destinándose los intereses a la erección del nuevo templo. Posteriormente, y dado el carácter grandioso del edificio, el monarca autorizaría otros medios que contribuyeron a la financiación económica de las obras del mismo, entre ellas el producto durante doce años de la paridad de todas las partes de las reses que se sacrificaban en la localidad para el consumo público (que eran vendidas al mismo precio), y la concesión de licencias para que limosneros autorizados requiriesen limosnas para tal fin en todos los reinos de España. Sistemas ambos que prorrogó durante su mandato el rey Carlos II (y no Felipe IV), manteniendo el segundo como a continuación veremos, los primeros reyes de la Casa de Borbón, hasta Carlos III.

Las reticencias del Marqués de Espinardo a la donación de las cantidades que anualmente había de entregar a la fábrica del nuevo edificio no se hicieron esperar constituyendo su demanda mediante pleitos una constante histórica a lo largo de todo el tiempo que duró la edificación. El importe económico obtenido en la venta local de carne no suponía gran ayuda además de no sobrepasar su obtención el reinado de Carlos II por lo que la principal y casi exclusiva fuente de ingresos con que la obra contó hasta su conclusión en el tercer tercio del s. XVIII fue la aportación económica de los fieles cristianos de todas las tierras de España, Portugal, Sur de Francia e incluso de los nuevos espacios americanos que como hemos dicho era requerida por limosneros reglamentariamente autorizados sistema que se prestó a la picaresca frecuentemente y que fue suprimido en múltiples ocasiones por el Real Consejo de Castilla al que había de acudir de nuevo con la Historia en la mano para recuperar los privilegios concedidos por los reyes mencionados.

Las autorizaciones reales del Consejo de Castilla para la demanda de limosnas fueron de una parte temporales y de otra espaciales. Aquellas autorizaban al Gobernador de Caravaca al Capellán Mayor de la Reliquia o al mayordomo de turno a apoderar limosneros convenientemente identificados para requerir la libre y voluntaria aportación de los donantes durante un período de tiempo determinado hasta 1758 en que el citado Consejo de Castilla autorizó la colecta a perpetuidad en la demarcación de la Diócesis de Cartagena y pueblos de las órdenes militares comprendidas en su entorno. Estas por su parte fijaban el lugar o lugares donde se podía solicitar la limosna y solían ser más o menos restrictivas de acuerdo con criterios que no vienen al caso. Hubo autorizaciones especiales que permitieron la demanda de donativos sólo en la Diócesis de Cartagena (a la que siempre perteneció Caravaca) otras referidas al territorio de las Ordenes Militares y otras más amplias a archidiócesis, diócesis, vicarías y prioratos. Las menos autorizaron de forma general la colecta en todo el territorio nacional y sólo una para todos los reinos de España, provincias de Vizcaya, Corona de Francia, Portugal, Brasiles y sus islas Indias y Canarias.<sup>1</sup>

Los limosneros obtenían las limosnas de los fieles tras ser conveniente y legalmente apoderados por alguna de las personas antes indicadas celebrándose poder notarial legal ante alguno de los escribanos públicos locales poder en el que se explicitaban amplia y puntualmente las características del limosnero en cuestión (color del pelo, ojos y piel, estatura aproximada, defecto físico en caso de haberlo, etc.) que no dejaba lugar a dudas sobre su identificación, a falta del D.N.I. implantado tantos años después.

Así mismo, los limosneros a cambio del obolo requerido entregaban cruces de Caravaca de diverso metal generalmente cobre o calamina tocadas

<sup>1</sup> 9 abril 1742. Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolos de Juan Navarro Arbizu. Sign. 7529 fol. 270.

a la Reliquia, que decían tener propiedades sobrenaturales o milagrosas para curar enfermedades o para proteger a los habitantes de la casa contra los efectos nocivos de las tormentas generalmente los rayos. El incontrolado bagaje de información casi esotérica, que el limosnero vertía a los posibles compradores para interesarles en la adquisición de cruces fue tan amplio y tan diverso, a la vez que tan disparatado (en bocas de gente inculta que lo único que pretendían era la mayor venta) que aún perdura en muchos lugares de España y América una aureola misteriosa y milagrera hoy día actualizada por las empresas de medallistería que ofrecen propaganda especializada en la denominada 'prensa amarilla' que nada tiene que ver con la devoción y el culto solemne tributado a la reliquia de la Vera Cruz de Caravaca.

En otras ocasiones los limosneros entregaban junto a las cruces mencionadas bulas e indulgencias que la fábrica del nuevo templo obtenía del "Santo Tribunal de la Cruzada", o de Sres. Obispos devotos<sup>2</sup>. Las bulas se renovaban periódicamente para lograr una mayor sensación de actualidad<sup>3</sup> lo que las hacía más apetecibles por reales y cercanas a los demandantes. (Todo este entramado económico-religioso hay que entenderlo dentro de la mentalidad de la época y de la religiosidad popular del momento nunca desde el prisma óptico del hombre que vive en el ocaso del II Milenio).

A veces como hemos dicho, la demanda de limosnas propició la picaresca lo que junto a épocas de escasez o a la abundante nómina de limosneros que para otros fines recorrían la superficie de la piel de toro peninsular, motivaba prohibiciones reales de carácter general que también afectaban a nuestra causa con lo que la obra del nuevo templo se detenía sin remedio hasta lograr la obtención de nuevos permisos. Dos casos de picaresca se detectaron en abril de 1704 en las diócesis de Burgos y Segorbe, donde Domingo Barrole y José del Castillo se hicieron pasar por limosneros sin la correspondiente autorización, en el Valle de Orquendo y en la ciudad de Segorbe respectivamente. El 20 de abril del citado año el Capellán Mayor de la Vera Cruz y Comisario del Sto. Oficio de la Inquisición Rvdo. Martín de Cuenca Fernández-Piñero, apoderó a Fr. Diego de Caravaca, colegial teólogo en el monasterio de San Gerónimo de Sigüenza para que demandara ante la

<sup>2</sup> A manera de ejemplo citaremos el poder del mayordomo Cristóbal Capel al cehegnero Blas Fernández el 9-5-1738 para pedir limosnas en las ciudades, villas y lugar del arzobispado de Granada y obispado de Jaén. En él se dice textualmente que "siente por cofrades de la Cofradía de la Stma y Vera Cruz a las personas que por su devoción quisieren serlo para que gocen del beneficio de tantas indulgencias como están concedidas para las animas de los bienhechores y se reconocen de la bula que lleva el susodicho Blas Fernández juntamente con una cruz del tamaño de dicha Stma Reliquia tocada a ella como así mismo las demás cruces que lleva". Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolos de Alonso Jover Muñoz. Sign. 7460. Fols. 157-158.

<sup>3</sup> También a manera de ejemplo citaremos la renovación de bulas que el Capellán Mayor y Comisario del Sto. Oficio Rvdo. Martín de Cuenca Fernández-Piñero solicitó el 25 de junio de 1744 del Sto. Tribunal de la Cruzada AHP de Murcia. Prot. de Pedro López Muñoz. Sign. 7479. Fol. 73.

justicia y tribunales competentes la intromisión de los pícaros mencionados<sup>1</sup>. Otro caso de picaresca limosnera revestía características diferentes: el 20 de octubre de 1740, Nicolasa Sánchez, natural de Caravaca, denunciaba ante la Justicia local el abandono de su marido, Blas González, quien "ha tiempo de once años se separó de mi compañía ausentándose de esta villa con una demanda de las que salen a pedir limosna para la Sta. Cruz llevándose su ropa y la mía toda, excepto la ordinaria y pobre que yo tenía puesta"<sup>2</sup>. El suceso revistió todas las particularidades de una fuga premeditada con otra mujer, con el aval económico asegurado mientras estuviese en vigor el "poder notarial" que le autorizaba como limosnero, período que nunca excedía el plazo temporal de un año.

Los limosneros caravaqueños llegaron en siete ocasiones a tierras de Córdoba, durante la primera mitad del s. XVIII, concretamente entre 1706 y 1742, y aunque desconocemos lo que por su mediación aportaron los cordobeses a la erección del nuevo templo de la Vera Cruz (pues no se conservan los libros de asiento de las cantidades percibidas que obligatoriamente portaban aquellos) sí que tenemos noticias más que suficientes para documentar su presencia en estas tierras del norte de Andalucía donde Al-Andalus abraza a Castilla.

El primer contacto de Caravaca con Córdoba tuvo lugar tras el poder celebrado en presencia del escribano local Pedro Portillo el 14 de mayo de 1706<sup>3</sup> en el que el mayordomo de la Cofradía de la Vera Cruz dio poder a Bernardino Marcos, natural de Zaragoza (y por tanto un profesional en estas lides que ofrecía sus servicios donde había posibilidad de usar de ellos) para que pudiera llevar a cabo su función en las tierras que comprenden los obispados de Jaén y Córdoba. Seis años después el también mayordomo Pedro de Portillo Miravete apoderaba a Domingo González, natural de la localidad granadina de Zújar, el 2 de abril de 1712, para que por espacio de un año que concluiría el 3 de mayo de 1713, pudiera pedir limosnas en los pueblos y ciudades de Córdoba y Sevilla. El poder se celebró ante el escribano caravaqueño Juan Torrecilla del Puerto<sup>4</sup>.

Dos años más tarde, ante el también escribano Pedro Portillo "el día de San Juan de junio" de 1714 el mayordomo Alonso Melgares Moya y Robles apoderó al jiennense Juan Antonio Tejeiro y Aguilar para ejercer el oficio de limosnero de la Cruz de Caravaca en el obispado de Jaén, vicaría de Martos y obispados de Córdoba y Málaga<sup>5</sup> por espacio de once meses, período que como siempre concluía el 3 de mayo siguiente, festividad litúrgica de la

<sup>1</sup> A H P de Murcia. Protocolos de Juan Torrecilla del Puerto. Sign. 7559. Fol. 563.

<sup>2</sup> A H P de Murcia. Protocolos de Pedro López Muñoz. Sign. 7478. Fol. 371 vto.

<sup>3</sup> A H P de Murcia. Sign. 7511. Fol. 23.

<sup>4</sup> A H P de Murcia. Sign. 7561. Fol. 46.

<sup>5</sup> A H P de Murcia. Sign. 7542. Fol. 205 vto.

Invencción de la Sta Cruz, entonces en vigor y hoy suprimida por la Iglesia a pesar de su popularidad

Las colectas en Córdoba no volvieron a celebrarse hasta 1730. El 3 de agosto de este año se suscribió poder notarial ante Plácido Antonio de Perea<sup>9</sup> por el que el mayordomo Francisco Torrecilla del Puerto, autorizó al caravaqueño Blas Ferrer a ejercer de limosnero en Toledo, Córdoba y Sevilla hasta el día de la Cruz del año siguiente, fecha en que concluidas las fiestas en su honor que tradicionalmente se celebran en Caravaca (y que en la actualidad se desarrollan desde el 1 al 5 de mayo), concluía también el período de su mandato como tal mayordomo pudiendo ser reelegido, o no, para el año siguiente.

De nuevo hubo otra colecta en Córdoba entre 1738 y 1739 pues el 10 de noviembre del primero de los años mencionados, el mayordomo Cristóbal Fernández Capel apoderó a Cosme Ciller "para pedir limosnas en los reinos de Córdoba y Granada y sus obispados", por tiempo que habría de concluir, como siempre el tres de mayo siguiente. El poder se llevó a cabo en este caso ante el escribano ya mencionado Plácido Antonio de Perea<sup>10</sup>. También se encaminaron a Córdoba los limosneros caravaqueños como al resto de la zona meridional española, a partir del mes de septiembre de 1740. El 11 de dicho mes y ante el escribano Pedro López Muñoz, el mayordomo y también escribano Plácido de Perea y Robles apoderó a los hermanos Cosme y Francisco Ciller para que cumplieran su específico cometido "en todas las Andalucías" altas y bajas, y Extremadura<sup>11</sup>.

Los hermanos Ciller debían ser naturales de la capital andaluza o al menos residentes en ella tras sus primeros contactos en la ciudad, donde no debió irles mal en el ejercicio de su misión pues el 7 de mayo de 1742, uno de ellos Cosme recibió un nuevo poder desde Caravaca para que siguiera requiriendo limosnas. El poder referido es el último que conocemos y se celebró ante el escribano Juan Navarro Arbizú<sup>12</sup>. El documento, como los demás, revela el nombre del mayordomo Juan Flores Sánchez de la Cerda, pero también aporta el aspecto físico del apoderado (quien según el poder era residente en la ciudad de la Mezquita) diciendo que era hombre de mediano cuerpo, pelo corto, entre cano y cerrado de barba.

El poder, como en otras ocasiones, excedía los límites territoriales de la diócesis cordobesa ampliándose en este caso a las vicarías de Alcalá y Estepa.

El nuevo templo y su real capilla fueron inaugurados el 3 de mayo de 1703, con la traslación de la Reliquia a la misma. A partir de entonces se inició el largo período de dotación del ajuar religioso que casi íntegramente ha llegado

<sup>9</sup> A H P de Murcia. Sign. 7532. Fol. 355.

<sup>10</sup> A H P de Murcia. Sign. 7535. Fol. 461.

<sup>11</sup> A H P de Murcia. Sign. 7478. Fols. 338.

<sup>12</sup> A H P de Murcia. Sign. 7529. Fols. 274-275.



a nuestros días así como la fachada en piedra de jaspe bicromo, de peculiar estilo barroco colonial cuya construcción se prolongó hasta bien entrado el tercer tercio del siglo. Si tenemos en cuenta las fechas en que se llevaron a cabo las colectas cordobesas bien podríamos afirmar que sus donativos fueron fundamentalmente para financiar las obras de la portada, orgullo del barroco hispano. En cualquier caso la proverbial generosidad cordobesa se puso de manifiesto también en esta ocasión en pro de un templo donde recibiría culto uno de los más importantes fragmentos de la Cruz de Cristo que se conservan en el mundo cristiano. Cruz a la que por otra parte se venera en la ciudad de Córdoba cada año en las calendas de mayo.



Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



Diputación de Córdoba